

DISPOSICION N° 05 - SPT- 2026:

VISTO: El Expte. N° 20.008//2026 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por el Sr Carlos Villarroel y C.E.B. Saneamiento CUIT N° 30545721089, quienes solicitan autorización para la ejecución de **Extensión de Red Cloacal en calle Brown y Loa Colihues** de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que el cumplimiento de lo consignado a solicitud de la Secretaría de Planeamiento Territorial, ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de ésta misma Secretaría.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DISPONE:

Art. 1º) DELEGAR: En la C.E.B. Saneamiento la ejecución de la obra de Red cloacal en calle Brown y Los Colihues, todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

Art. N°2) COMUNICAR: A el Sr Carlos Villarroel DNI N° 93532213 y a su Representante Técnico **Ing. Ricardo Barroetaveña** CUIT N° 20201217475 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3495-CM-25, Ordenanza N° 3496-CM-25, Resolución N° 950-I-2001 Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003, Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por epoca invernal de la Secretaria de Planeamiento Territorial. La Empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Distancia línea Municipal: Según Proyecto aprobado por C.E.B.

Tapada en vereda: Según Proyecto aprobado por C.E.B.

La Empresa tiene absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas, calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra específica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra.

Para solicitar el permiso de Trabajo en la vía pública deberá:

- . Entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra aprobados por la prestataria del servicio e informar en forma fehaciente el inicio y final de la obra a la Inspección.

Art. N° 3) Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de red la suma de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 74.600, 00)** más **PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 305.900, 00)** por Derecho de Inspección correspondiente al 1, 4 % del costo de la obra, establecido en la Ordenanza N° 3496-CM-25.

Art. N° 4) El plazo de obra será de TREINTA (30) DIAS, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta TREINTA (30) dias despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentacion informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.

Art. N° 5) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 6) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, **260126**

Ing. **PABLO SOSA**
A/C-Dirección de Obras por Contrato
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MAGGI MARIA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ES COPIA FIEL